Archivo Nacional de la Memoria

2 **ARCHIVO EN CONTEXTO**

La década de 1980 en la fotografía de Julio Menajovsky

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina

Secretaría de Derechos Humanos

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Alberto Ángel FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Santiago Andrés CAFIERO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Martín Ignacio SORIA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Horacio PIETRAGALLA CORTI

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA
PRESIDENCIA
Marcelo CASTILLO

Archivo en contexto nro. 2

La década de 1980 en la fotografía de Julio Menajovsky.

La presente publicación toma como base una selección de fotografías procedentes del Fondo Julio Menajovsky, parte del acervo documental del Archivo Nacional de la Memoria. El conjunto de las fotografías que lo componen se encuentra disponible para la consulta pública.

Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales: Andrea Copani

Coordinación de Fondos Audiovisuales: Natalia Magrín.

Coordinación de Investigaciones Históricas: Rodrigo González Tizón

Participaron de la elaboración de esta publicación: Liliana Belforte, Silvina Manguía y Pablo Robledo.

Esta publicación no tiene fines comerciales, sino educativos, científicos y culturales.

Ciudad de Buenos Aires, junio de 2021.

Archivo en contexto nro. 2

La colección "Archivo en contexto" es una iniciativa de la Coordinación de Investigaciones Históricas del Archivo Nacional de la Memoria (ANM). La propuesta aspira a tender un puente con la comunidad a partir de la publicación de fuentes disponibles en el acervo del ANM que son de gran relevancia para reflexionar sobre el pasado reciente. En este número también participó la Coordinación de Fondos Audiovisuales para contribuir con la selección y el análisis del material fotográfico.

Presentación

"Otra vez aparece en la historiografía la conjunción entre imagen y texto: textos que deben revelar imágenes e imágenes que deben tornar imaginables los textos"

Harun Farocki, *Crítica de la mirada*, 2003.

El comienzo de la década de 1980 en la Argentina coincidió con el inicio del lento pero inexorable declive de la dictadura cívico-militar que usurpó el Estado el 24 de marzo de 1976. La derrota estrepitosa en la guerra de Malvinas dio el golpe de gracia a un régimen jaqueado por las crecientes evidencias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos en el país y por una crisis económica galopante. La convocatoria a elecciones libres para octubre de 1983 y la asunción de Raúl Alfonsín como presidente de la Nación el 10 de diciembre de ese año anunciaban una nueva etapa en la historia argentina, en la cual la reconstrucción del Estado de derecho, la búsqueda de justicia por los crímenes del pasado inmediato y la vuelta a las políticas redistributivas de antaño debían marcar la agenda de gobierno. Sin embargo, la realidad resultó muy distinta. El proyecto estatal para juzgar a los responsables de la represión dictatorial evidenció límites de origen, que se estrecharon con el avance de la década y llevaron a la interrupción de los procesos judiciales. A nivel político, los sucesivos alzamientos militares expusieron la fragilidad de la autoridad gubernamental. Finalmente, la incapacidad del gobierno de solucionar la crisis económica heredada de la dictadura llevó al borde del colapso social, con una inflación descontrolada y saqueos en distintos puntos del país. La situación desembocó en el adelanto de las elecciones presidenciales, en las que triunfó el candidato justicialista Carlos Menem.

Este segundo número de la colección "Archivo en Contexto" tiene como eje las fotografías que componen el Fondo Julio Menajovsky del Archivo Nacional de la Memoria (ANM). Se trata de imágenes que son instantáneas de una década de la historia argentina en la que se inició la recuperación democrática, donde convivieron la esperanza y el desencanto y en la que el escenario económico, social y en materia de derechos humanos mostró una enorme tensión e inestabilidad. A los fines de la publicación se realizó un cuidadoso trabajo de selección, conservando la organización que le dio el productor, que permitiera enlazar dos rasgos posibles de análisis sobre -y desde- las fotografías: su visibilidad y su legibilidad. Entendiendo las imágenes como fragmentos, huellas de lo real, instantes de memorias visuales, imposibles de concebir fuera de sus circunstancias[1], se trabaja sobre su temporalidad, sobre la matriz discursiva en la que fueron producidas y en la reconstrucción de los contextos socio-económico, político y judicial en los que se inscribieron las miradas del autor.

A partir de la conceptualización de Walter Benjamin acerca de que "el índice histórico de las imágenes no sólo dice que pertenecen a una determinada época histórica, dice sobre todo que es en una época definida que alcanzan su legibilidad"[2], se abordó aquel tiempo desde el presente en el que miramos y enunciamos, ensayando una constelación (im) posible con las fotografías de diversos acontecimientos y experiencias de la década de 1980. Las lecturas sobre las imágenes dialécticas permiten, además, continuar preguntándose por las prácticas, discursos, luchas que abrieron el tejido significante y los heterogéneos hilos que lo conforman en una trama, una semiosis siempre abierta a otros sentidos, legibilidades históricas, visibilidades, es decir, asumiendo su dimensión irreductible y, allí, la potencia política, ética y estética de la imagen.

Por medio de la publicación de esta selección de fotografías del Fondo Julio Menajovsky, acompañada de un trabajo de contextualización histórica, el ANM pone a disposición de la comunidad un conjunto clave de documentos para adentrarse en la experiencia y los avatares de una década que aún convoca a ser explorada, mirada e investigada.

1 Didi-Huberman, Georges (2015). Remontajes del tiempo padecido. El ojo de la historia 2. Buenos Aires: Biblos.
2 Benjamin, Walter (2005) Libro de los Pasajes. Madrid: Editorial Akal.

El autor

Julio Menajovsky: fotógrafo, fotorreportero, militante, docente, trabajador de la memoria

Julio Menajovsky nació en la ciudad de Buenos Aires el 28 de diciembre de 1950.

El 6 de septiembre de 1974, a la edad de 23 años, fue detenido por su militancia en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y recorrió, en condición de preso político, distintas cárceles del país. Recuperó su libertad definitiva en septiembre de 1983, luego de pasar un año bajo el régimen de "libertad vigilada" a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Entonces se exilió en Francia para reencontrarse con su mujer e hijo y retomar su profesión de fotógrafo. En 1985 regresó al país convertido en fotoperiodista. Como tal, integró numerosas redacciones y, desde 1993, a desempeñarse como docente en universidades públicas y privadas.

A raíz del reinicio de las causas judiciales por los crímenes de lesa humanidad, aportó su testimonio sobre las torturas y malos tratos recibidos durante los años de cárcel en la causa Nº 2901/09, radicada en el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata. Las actuaciones tenían como objeto juzgar los delitos cometidos durante la dictadura en los llamados "pabellones de la muerte" de la Unidad Penitenciaria Nº 9 de dicha ciudad. Además de las torturas, que eran moneda corriente en el penal, la causa investigó y probó el fusilamiento de varios detenidos bajo la aplicación de la llamada "ley de fugas".

Su carrera como fotógrafo se desarrolló en distintos medios tanto de nuestro país como de Europa, en los que se desempeñó como reportero gráfico. Entre ellos se cuentan Cambio 16 de España, Revista Crisis, Editorial La Urraca, Editorial Perfil y los diarios La Razón y La Capital, este último de la ciudad de Rosario. Como docente de nivel universitario, a su vez, tuvo a su cargo cursos y seminarios en la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), TEA y la Universidad de Palermo (UP).

El 18 de julio de 1994 fue uno de los primeros fotógrafos en llegar al lugar donde ocurrió el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Sus fotografías de ese día se reprodujeron en distintos medios y, en particular, en la portada del diario Clarín. Para el vigésimo quinto aniversario del atentado fue invitado por la AMIA a realizar una exposición de las fotografías de aquel 18 de julio de 1994, junto a otras realizadas a sobrevivientes y allegados a las víctimas. La muestra fotográfica, titulada "Veinticinco", se expuso en el Centro Cultural Kirchner (CCK), en el Consulado argentino en Nueva York y en la Embajada de nuestro país en París durante el año 2019.

Desde julio de 1997 hasta 2005 fue, además, integrante de la Comisión Directiva de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), período en el cual se desplegó nacionalmente la campaña de movilización "No se olviden de Cabezas" para evitar la impunidad del crimen del fotógrafo asesinado en Pinamar. Como integrante de la Comisión Directiva de la asociación tuvo a su cargo el lanzamiento y dirección de "ARGRA Escuela", espacio de formación profesional de la entidad.

Entre 2008 y 2016 formó parte de la Dirección de Gestión de Fondos Audiovisuales del ANM, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, integrando equipos de trabajo interdisciplinario en el marco de importantes proyectos de rescate y preservación documental.

Actualmente integra como docente, junto al Área de Estudios sobre Fotografía de la Carrera de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, el curso de posgrado del "Programa de actualización en fotografía y ciencias sociales", bajo la dirección de Cora Gamarnik y Silvia Pérez Fernández.

Panorama de la década de 1980

Para la dictadura cívico-militar, la década de 1980 marcó el triunfo definitivo en su "lucha contra la subversión", eufemismo detrás del que se ocultaba la persecución sin cuartel y mediante métodos criminales a toda forma de oposición social y política. Los secuestros vinculados a la segunda Contraofensiva montonera durante febrero de 1980, posibles gracias a la tortura de las y los militantes cautivos y al trabajo de inteligencia desarrollado dentro de la Argentina –principalmente en las fronteras– y en el extranjero, constituyeron la última acción resonante del aparato represivo dictatorial. Luego, sus acciones se centraron definitivamente, como parte de una tendencia que ya se esbozaba desde el año anterior, en blancos puntuales. Ejemplo de esta nueva orientación del accionar represivo clandestino del Estado fueron los operativos que tuvieron como objetivo a los militantes montoneros Raúl Yaguer, Eduardo Pereira Rossi y Osvaldo Cambiasso. El primero fue asesinado en la provincia de Córdoba en abril de 1983, mientras que los segundos fueron secuestrados en la ciudad de Rosario al mes siguiente, apareciendo a los tres días sus cuerpos acribillados y con señales de tortura en la provincia de Buenos Aires.

Como contracara de sus éxitos en materia "antisubversiva", la Junta Militar debió afrontar la agudización de algunos focos de conflicto ya existentes y el surgimiento de otros nuevos, tanto en el frente interno como en el externo. En el plano internacional, desde los inicios de la dictadura se había organizado una militancia contraria al régimen militar, que involucraba acciones de denuncia y solidaridad y planes para retomar la iniciativa política en el país. A ello se sumó, en abril de 1980, la publicación del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), que significó un duro golpe para la imagen externa de la dictadura. El documento, que condensaba los resultados de la inspección que el organismo había realizado en la Argentina a comienzos de septiembre de 1979, alertaba sobre las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en el país y daba recomendaciones al respecto que contradecían el discurso oficial, centrado en la figura de los "excesos" en la represión. A esto se sumó la concesión del Premio Nobel de la Paz al arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, ex-preso político y militante del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), en octubre de 1980.

En el terreno local, aunque en estrecha relación con los eventos que se sucedían más allá de las fronteras nacionales, el movimiento de derechos humanos consolidó su acción de denuncia con el inicio de la nueva década. A las ya instaladas "rondas de los jueves" de las Madres de Plaza de Mayo se sumaron, desde 1981, las llamadas "marchas de la Resistencia", que se proponían ocupar durante veinticuatro horas consecutivas la emblemática plaza situada frente a la sede del gobierno nacional. Los partidos políticos, por su parte, abandonaron el inmovilismo de los primeros años de la dictadura y avanzaron en una estrategia unificada de oposición a la Junta Militar que derivó en la creación de "La Multipartidaria". Este agrupamiento, que nucleaba a los principales partidos del país, irrumpió en el espacio público el 16 de diciembre de 1981, durante una marcha que, bajo el lema "Por la Democracia y la Reconstrucción Nacional", reclamó el final de la dictadura y el llamado a elecciones abiertas.

La cuestión no se revelaba mejor en el plano económico, con una crisis que ponía en evidencia las consecuencias de las políticas emprendidas por el gabinete de José Alfredo Martínez de Hoz. La combinación de la apertura económica y la fuga de capitales, más el impacto de la "crisis de la deuda" de 1982, provocaron la descomposición del tejido productivo nacional. Desindustrialización, desempleo y aumento de los niveles de pobreza fueron algunos de los efectos visibles de la aplicación de los postulados de la "Escuela de Chicago" en la Argentina, cuya condición de posibilidad fue la represión a la clase trabajadora organizada y a los sectores solidarios con su causa. La primera gran manifestación pública del descontento obrero se produjo en abril de 1979 y asumió la forma de una huelga general, aunque ya desde el inicio de la dictadura se habían producido actos de resistencia y movilización al interior de los establecimientos productivos. Desde 1980, con la creación de la Confederación General de los Trabajadores (CGT) "Brasil", liderada por el dirigente cervecero Saúl Ubaldini, se terminó de consolidar el renacer del movimiento obrero. Los trabajadores protagonizaron uno de los hechos más masivos de rechazo a la dictadura y su política económica a través de una movilización que, bajo las consignas "Paz, Pan y Trabajo" y "Luche y se van", se extendió por la Plaza de Mayo y otros puntos emblemáticos del interior del país el 30 de marzo de 1982, siendo ferozmente reprimida.

Tres días después, cuando todavía sonaban los ecos de las movilizaciones obreras, se produjo un acontecimiento que marcaría el declive definitivo de la dictadura. El general Leopoldo Galtieri, al frente de la Junta Militar desde diciembre de 1981, lanzó el ataque contra las posesiones británicas en las Islas Georgias, Sandwich del Sur y Malvinas, dando comienzo así a un enfrentamiento bélico con Gran Bretaña. El 14 de junio los mandos militares argentinos en Puerto Argentino-Puerto Stanley se rindieron ante el alto mando de las tropas británicas y el 20 de junio el Reino Unido dio por terminado el conflicto. Galtieri fue reemplazado como presidente por el general Reynaldo Bignone. Comenzaba así la implosión de la dictadura. A partir de entonces se abrió un período donde el régimen militar, ante el inminente retorno de la democracia, buscaría justificar su accionar "antisubversivo" y limpiar el camino de posibles acciones tendientes a juzgar los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas y de Seguridad y los civiles involucrados durante los años de dictadura.

El primer paso en esta estrategia de impunidad se avanzó el 22 de abril de 1983, cuando se dio a conocer un Acta Institucional y, luego, por cadena nacional el "Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo" (DF). En él se ratificaba lo actuado en la "lucha antisubversiva" bajo la justificación de que "todas las operaciones fueron ejecutadas conformes a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las Fuerzas Armadas y de la Junta Militar". Sólo se reconocía haber cometido algunos "excesos y errores", al tiempo que se oficializaba la presunción de fallecimiento de todas las personas desaparecidas. El 28 de abril de 1983, a su vez, Bignone lanzó el Decreto Confidencial 2726/83 por el cual ordenó la destrucción de toda la documentación relacionada con las personas desaparecidas. En este escenario, se fijó el 30 de octubre de ese año como fecha para la realización de elecciones presidenciales libres y democráticas, poniendo fecha así al final de la dictadura.

El hecho definitivo en la estrategia de impunidad de la Junta Militar tuvo lugar el 22 de septiembre de 1983, con la sanción de la Ley 22.924 o "Ley de Pacificación Nacional", conocida también como "Ley de Autoamnistía"[3]. Promulgada el 27 de septiembre en el Boletín Oficial de la Nación, la normativa declaraba extinguidas "las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982". Los efectos de la ley alcanzaban a los "autores, partícipes, instigadores, cómplices o encubridores" y comprendía "los delitos comunes conexos o delitos militares conexos". El texto aclaraba también que en los beneficios de la norma se incluían "todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas". En paralelo, evidenciando las verdaderas motivaciones de los militares, se excluía de los mencionados beneficios a los integrantes de "las asociaciones ilícitas terroristas o subversivas" que para ese entonces no residieran legalmente en la Argentina, lo que en la práctica afectaba a la gran mayoría de las y los integrantes de las organizaciones armadas. La ley provocó un inmediato rechazo en distintos actores políticos de la escena local, aunque sólo uno de los dos candidatos presidenciales, el radical Raúl Alfonsín, hizo pública su oposición y la promesa de anularla en caso de resultar electo.

Tras su triunfo en los comicios presidenciales de octubre de 1983, Alfonsín ordenó al Congreso derogar la Ley Nº 22.924, que fue declarada "insanablemente nula". Cinco días después promulgó el Decreto Nº 158/83 por el cual decidió someter a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUFA) a los miembros de las tres primeras Juntas Militares[4]. Quedaban excluidos de la norma, sin mayores explicaciones, los integrantes del último triunvirato castrense, con Bignone a la cabeza. Los cargos eran "homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos" y se explicitó que la sentencia podía ser apelable ante la Cámara Federal. El mismo día, el flamante presidente sancionó el Decreto Nº 157/83, que promovía la persecución penal por "homicidio, asociación ilícita, instigación pública a cometer delitos, apología del crimen y otros atentados contra el orden público" de siete integrantes de las organizaciones político-militares y del ex gobernador de Córdoba Ricardo Obregón Cano[5]. El espíritu de este segundo decreto se reflejó también en el hecho de que no se liberara a la docena de presas y presos políticos heredados de la dictadura ni se facilitara el regreso de las y los exiliados

3 Poder Ejecutivo Nacional. Decreto-Ley 22.924, Buenos Aires, 27 de septiembre de 1983.

4 Poder Ejecutivo Nacional, Decreto Nº 158, 13 de diciembre de 1983.
5 Poder Ejecutivo Nacional, Decreto Nº 157, 13 de diciembre de 1983.

políticos con causas pendientes. Se sentaban así las bases de la llamada "Teoría de los dos demonios", que otorgaba igual responsabilidad en los sucesos de la dictadura a las Fuerzas Armadas y a las organizaciones revolucionarias.

Técnicamente, el 28 de diciembre el tribunal militar comenzó el juicio y el 13 de febrero de 1984, siguiendo la estrategia del gobierno, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23.049 o "Ley de Reforma del Código de Justicia Militar"[6]. El objetivo era el de reemplazar el viejo Código por uno que sostuviera el plan inicial –esbozado por Alfonsín y su entorno de juristas en el tramo final de la dictadura– de diferenciar grados de responsabilidad entre quienes dieron órdenes y quienes las cumplieron. Mientras tanto, ante una sociedad que no salía de su asombro, los medios de comunicación masiva de la época presentaban cada día noticias relacionadas al terrorismo de Estado, apelando a un estilo sensacionalista que llevó a bautizar a esa cobertura de prensa como un "show del horror".

La actividad de los jueces militares para juzgar a sus pares fue tan ineficiente o nula que la Cámara Federal les envió dos intimaciones con un plazo de 30 días cada una para que iniciaran las investigaciones pertinentes. El 25 de septiembre el CONSUFA emitió un fallo en el que negaba la existencia de cualquier tipo de delito de parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad durante el período 1976-1983, anunciando que no dictaría sentencia alguna. Además, el texto del tribunal castrense aducía que las órdenes emitidas para la "lucha contra la subversión" por los altos mandos militares habían sido inobjetables. El 4 de octubre la Cámara Federal desplazó al órgano militar de la causa, otorgándole el seguimiento de la misma a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Se abría así el camino para que fueran los tribunales civiles argentinos los que juzgaran las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, un hecho inédito en el mundo.

En materia económica, Alfonsín asumió con un discurso que planteaba ponerle un freno al desmantelamiento del aparato estatal y la vuelta a políticas redistributivas y de desarrollo orientado al mercado interno. Sin embargo, organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y diversas entidades bancarias de Estados Unidos presionaban al gobierno nacional para que avanzara con una política de ajuste fiscal generalizado y, como parte de esa lógica, con la reducción del aparato estatal. El correlato de estas presiones externas se evidenció en el hecho de que, desde los primeros tiempos de democracia, el gabinete económico de Alfonsín se refiriera en forma insistente a la necesidad de llevar adelante una "reforma del Estado".

Estas vicisitudes que se desarrollaban en el ámbito de la economía convivieron con el inicio de un proceso de normalización sindical que confirmaría el liderazgo de la CGT, personificada en la figura de Ubaldini, sobre el conjunto del movimiento obrero argentino. El descontento de los trabajadores y las trabajadoras con los escasos éxitos del alfonsinismo en materia económica no tardó en manifestarse. El 3 de agosto de 1984 la central obrera convocó al primero de los 13 paros generales que realizaría durante el transcurso del gobierno radical. Un mes después de esta medida de fuerza tuvo lugar un segundo paro. Algunos sectores sindicales más cercanos al gobierno y a la Mesa de Enlace Gremial dejaron en libertad de acción a sus miembros. La medida tuvo adhesión principalmente entre los trabajadores y trabajadoras del sector industrial, uno de los más golpeados por la política económica de la dictadura.

Fuera del plano sindical, el año 1984 estuvo signado por la investigación que desarrolló a lo largo y ancho del país la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP). Consecuente con la centralidad que los derechos humanos habían adquirido en su campaña electoral, una de las primeras medidas de gobierno de Alfonsín fue la sanción del Decreto 187/83, por el cual se creaba una comisión integrada por personalidades destacadas de la vida política y cultural argentinas, con amplios poderes investigativos y cuyo objetivo sería el de "esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país"[7]. La decisión generó un rechazo inicial entre diversos representantes del movimiento de derechos humanos, que reclamaban la formación de una Comisión Bicameral para la tarea ya que creían que sólo de ese modo sería posible llevar adelante una investigación profunda de la responsabilidad de los crímenes dictatoriales.

La CONADEP funcionó con sede en el Centro Cultural General San Mar-

6 Congreso de la Nación Argentina. Ley Nº 23.049, Buenos Aires, 13 de febrero de 1984.

7 Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Nº 187. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983.

tín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus integrantes, elegidos entre personalidades "notables" de la cultura y la política argentinas, a quienes se sumaron representantes de la Cámara de Diputados y Senadores, fueron Magadalena Ruiz Guiñazú, Ricardo Colombres, René Favaloro –quien renunció poco después–, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Mons. Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Santiago López, Hugo Piucill, Horacio Huarte, Graciela Fernández Meijide, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur y Leopoldo Silgueira. El escritor Ernesto Sábato fue elegido como su presidente. Las funciones de la CONADEP se centraban en recibir denuncias y pruebas y remitirlas a la justicia si correspondiese; averiguar el destino y paraderos de todas las personas desaparecidas y/o circunstancias para su localización; determinar la ubicación de las niñas y niños sustraídos a sus padres; denunciar cualquier intento de destrucción o sustracción de elementos probatorios y emitir un Informe final dentro de un plazo de 180 días desde el momento de su formación. Presentado el documento, la Comisión quedaría disuelta.

Después de recorrer el país relevando e inspeccionando los centros clandestinos de detención –de los cuales la Comisión pudo identificar un total de 340, aportando planos y fotografías de varios de ellos distribuidos entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Formosa y Santa Fe, y en la entonces Capital Federal–, procesar y comprobar miles de denuncias y recibir declaraciones testimoniales sobre la desaparición forzada de personas, el 20 de septiembre de 1984 la CONADEP elevó su Informe a Alfonsín en la Casa Rosada luego de un discurso de Sábato. En el documento se detallaba con planos y fotografías la existencia de espacios de cautiverio clandestino en distintos puntos del país y, por testimonios de sobrevivientes, se relataban las condiciones de cautiverio en esos lugares. Se atesoraron también 8961 legajos de personas desaparecidas. Publicado en forma de libro en noviembre de 1984 por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), el ***Nunca más*** –como se tituló el informe– tuvo varias reediciones y vendió cientos de miles de ejemplares. Al probar la sistematicidad del plan represivo de la dictadura, el informe de la CONADEP se convirtió en un elemento invalorable para el desarrollo de las querellas de la acusación contra las tres primeras Juntas Militares y pasó a formar parte del lenguaje cotidiano de las argentinas y los argentinos.

El llamado Juicio a las Juntas comenzó a tomar forma a principios de 1985. El tribunal estuvo integrado por los jueces León Arslanian, Andres D´Alessio, Ricardo Gil Lavedra, Guillermo Ledesma, Jorge Torlasco y Jorge Valerga Araoz, siendo los fiscales por la querella Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo. De las miles de denuncias recibidas la fiscalía presentó a consideración del tribunal 709, de las cuales se analizaron 280. Las audiencias del juicio oral y público, que se desarrollaron en la Sala de Audiencias del Palacio de Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comenzaron el lunes 22 de abril de 1985. Tres días después, en su ronda de los jueves, las Madres de Plaza de Mayo realizaron una marcha en la que se desfiló con máscaras blancas que representaban los rostros de las personas desaparecidas. La idea para la "marcha de las máscaras" fue sacada de una acción similar realizada frente a la embajada argentina en París. Las imágenes de ese jueves recorrieron el mundo. También, para acompañar el comienzo de las audiencias, se realizó una masiva marcha a Plaza de Mayo donde se portaban pancartas con las fotos de miles de desaparecidos.

El comienzo de las audiencias en la Cámara Federal coincidió con un agravamiento de la situación económica y la consecuente reacción de los sindicatos. Las medidas tomadas por el gobierno para paliar la herencia de la dictadura, como la constitución del Consejo del Salario Mínimo Vital Móvil y la implementación del Plan Alimentario Nacional (PAN) para ayudar a las familias empobrecidas, los salarios no seguían el ritmo de la inflación –ya para entonces un problema acuciante– y los despidos en diversas ramas productivas aumentaban. Para manifestar su descontento con la situación, el 23 de mayo de 1985 la CGT convocó a un tercer paro general, con la adhesión del Partido Justicialista, diversas fuerzas de izquierda y, síntoma de la gravedad de la situación, organizaciones empresarias como la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAME) y las Confederaciones Rurales Argentinas (CRA). El paro, con acatamiento total de los gremios del transporte, fue acompañado por una movilización a Plaza de Mayo de la que participaron alrededor de 120.000 manifestantes. Ese día, Saúl Ubaldini, desde un palco que daba la espalda a la Casa Rosada, reclamó por cambios en la legislación laboral, convocatoria a paritarias y firmeza ante el FMI.

La respuesta del gobierno fue la sanción del llamado "Plan Austral", impulsado por el ministro Juan Sourrouille –el segundo titular de la cartera económi-

ca desde la asunción de Alfonsín– y puesto en marcha en junio de 1985. Surgido al calor de las recomendaciones del FMI, que presionaba a la Argentina para lograr la estabilización monetaria, el objetivo principal del plan era combatir la inflación, para lo que se reemplazó el tradicional peso argentino por el austral como moneda de curso corriente. Como complemento, se llevó adelante también un congelamiento de tarifas y el establecimiento de precios máximos en determinados productos. Exitoso en lo inmediato, el plan Austral poco a poco fue perdiendo eficacia en su capacidad de controlar el aumento de precios, provocando nuevamente la reacción de los trabajadores. El 29 de agosto de 1985 la CGT convocó a una nueva huelga con movilización. En sus discursos, los cosecretarios generales de la central obrera, Osvaldo Borda y Saúl Ubaldini, se pronunciaron contra la conducción económica y la política laboral, y exhortaron a "romper dependencias con el FMI". Ese día fue recordado también por la gran movilización sobre la Avenida 9 de julio, estimada en 200.000 personas.

Las tensiones y sobresaltos en la arena económica y en la relación entre el gobierno y los sindicatos no impidieron el avance de las audiencias orales del Juicio a las Juntas. Durante todo su desarrollo, recibieron una amplia cobertura de prensa por parte de los principales periódicos del país. La editorial Perfil, incluso, lanzó el semanario ***El Diario del Juicio***, en el que se condensaban los acontecimientos salientes de cada semana de audiencias. Así se llegó al 9 de diciembre cuando, tras 833 testimonios, los alegatos de la acusación –que Strassera cerró con la frase ***Nunca más***– y de las defensas, ante un país expectante, se dio a conocer el veredicto. Para entonces habían transcurrido 530 horas de audiencias. Con 5 condenas y 4 absoluciones, la sentencia tuvo desde el vamos un sabor agridulce. Por un lado, significó la primera condena a perpetradores de violaciones a los derechos humanos realizada por un tribunal civil del mismo país que los acusados y dentro del territorio nacional donde habían ocurrido los crímenes. Lo anterior convirtió al Juicio a las Juntas en un hito en la historia de la justicia transicional. Pero, por otro lado, la sentencia no satisfizo las expectativas despertadas en organismos, familiares y víctimas y en un sector significativo de la población. La condena de sólo 5 de los máximos responsables de la represión durante la dictadura, a pesar de su valor simbólico, sabía a poco para quienes reclamaban justicia por los crímenes del pasado inmediato.

A pesar de su carácter acotado, la sentencia abría un resquicio para ampliar los procesamientos judiciales. El "Punto 30", que excedía los límites del proyecto de justicia transicional del alfonsinismo al habilitar la investigación de las acciones protagonizadas por los cuadros intermedios y bajos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, abrió un nuevo y caliente frente a la naciente democracia. Las secuelas del veredicto del Juicio a las Juntas comenzaron a manifestarse con los arrestos y citaciones judiciales –más de 1200– a mandos altos e intermedios, cuya participación en los crímenes del terrorismo de Estado había salido a la luz tanto en el ***Nunca Más*** como en los testimonios escuchados en el Juicio a las Juntas. La situación era de máxima tensión y a principios de diciembre de 1986 Alfonsín anunció la presentación de un proyecto de ley tendiente a calmar los ánimos militares. El 20 de diciembre miles de personas marcharon a la Plaza de Mayo bajo el lema "No al Punto Final". Entre los convocantes estaban Madres, Abuelas, la CGT, partidos de izquierda, sectores afines al peronismo revolucionario y, sorprendentemente para el gobierno, los jóvenes radicales de Franja Morada (FM).

La oposición al proyecto del gobierno no resultó suficiente y el 24 de diciembre de 1986 ambas Cámaras del Congreso de la Nación promulgaron la Ley 23.492 o de "Punto Final", que limitaba temporalmente las citaciones a los sospechosos de haber participado de la represión durante la dictadura[8]. Entre los puntos más polémicos de la ley se encontraba el de dar un plazo máximo de 60 días para ordenar citaciones a declaraciones indagatorias de los sospechosos, luego del cual prescribiría toda acción penal contra ellos. Al mismo tiempo, se daba autoridad a la Cámara Federal para examinar las causas ya abiertas ante el CONSUFA, se establecía que el personal militar o de las Fuerzas de Seguridad cumpliría condenas en cárceles militares y, muy importante para lo que serían las luchas contra la impunidad en las décadas siguientes, se declaraba la imprescriptibilidad de delitos de sustitución de estado civil y sustitución y sustracción de menores. Casi en paralelo a la sanción de la nueva ley, el 30 de diciembre, la Corte Suprema de Justicia confirmó, con algunos cambios menores en cuanto a reducción de penas, la sentencia del Juicio a las Juntas.

Antes de cumplirse los 60 días de plazo establecidos en la Ley de Punto

8 Congreso de la Nación Argentina. Ley Nº 23.492, Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.

Final, se abrieron unas 500 causas contra militares y personal de las Fuerzas de Seguridad acusados de cometer delitos durante el terrorismo de Estado. Frente a esta situación, los mandos medios y bajos de las Fuerzas Armadas, que reclamaban una amnistía total, produjeron un levantamiento militar en abril de 1987. La "crisis de Semana Santa" dejó como saldo un nuevo mojón legal en el camino hacia la impunidad: el 4 de junio de 1987 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23.521 o de "Obediencia Debida"[9]. Retomando un concepto mencionado durante la campaña electoral, el gobierno buscó acabar de una vez con el problema suscitado con los mandos intermedios. La nueva ley presumía que "oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa" de las Fuerzas Armadas y de Seguridad habían actuado durante el período 1976-1983 bajo subordinación de la autoridad superior y en virtud de la "obediencia debida", sin capacidad decisoria o participación en la elaboración de dichas órdenes y sin poder inspeccionar, oponerse o resistirse a las mismas. Su Artículo 2 excluía de esta figura los delitos de "violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estad civil y apropiación extensiva de inmuebles". De este modo, para los organismos de derechos humanos quedaba abierto un resquicio de esperanza hacia el futuro.

En el ocaso de la década, la grave crisis económica, social y política que atravesaba el país obligó a adelantar la asunción del presidente Carlos Menem. Saqueos a los supermercados, nuevos alzamientos carapintadas y la represión feroz que siguió al intento de copamiento del Regimiento de Infantería III de La Tablada por parte de los militantes del Movimiento Todos por la Patria (MTP) –donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos– configuraron el fresco final del gobierno de Alfonsín. En el plano económico, el paisaje hiperinflacionario y de descomposición social de 1989 abrió la puerta a la incorporación de los postulados neoliberales mundialmente en boga durante el período, ya insinuados en el alfonsinista "Plan Primavera". Nociones como la "desmonopolización" y la "Reforma de Estado" –esta última convertida en ley en agosto de 1989– se tradujeron en recortes presupuestarios y despidos en el sector público, medidas acompañadas por la privatización de diversas empresas estatales, con los casos emblemáticos de Aerolíneas Argentinas y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel).

En materia de derechos humanos, el gobierno de Menem avanzó con nuevas medidas que se proponían poner fin al procesamiento de los responsables del terrorismo estatal. El nuevo presidente, que había accedido al poder por el voto popular en elecciones adelantadas por la crisis definitiva del gobierno radical, dictó el 7 de octubre de 1989 cuatro decretos de amnistía. El Decreto 1002/89, que indultaba a todos los Jefes militares que no habían sido cubiertos por las leyes de "Punto Final" y "Obediencia Debida", con excepción del General Guillermo Suarez Mason[10]. A su vez, el Decreto 1003/89 hacía lo propio con todas y todos los miembros de las organizaciones armadas, aunque un número significativo rechazó acogerse a la medida[11]. El tercero de los decretos menemistas, el Nº 1004/89, indultó a todos los participantes de las sublevaciones militares ocurridas entre 1987 y 1988 en Campo de Mayo, Monte Caseros y Villa Martelli[12]. Por último, el Decreto 1005/89 hacía extensivo el perdón presidencial a los jefes militares responsables de delitos durante el conflicto bélico de Malvinas[13]. El paquete de decretos dio por tierra con lo poco que quedaba en pie del proceso de justicia alfonsinista, abriendo un ciclo de impunidad que recién se revirtió en los primeros años del nuevo siglo, cuando en la Argentina soplaban ya nuevos vientos políticos.

9 Congreso de la Nación Argentina. Ley Nº 24.952, Buenos Aires, 9 de Junio de 1987.

10 Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Nº 1002, Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
11 Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Nº 1003, Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
12 Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Nº 1004, Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
13 Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Nº 1002, Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.

Madres de Plaza de Mayo Entrega petitorio

QUE APARE
LOS DETEI
CAN CON VI

MADRES
DE
LAZA DE MAYO
MAYO

Madres de Plaza de Mayo. Entrega petitorio

Madres de Plaza de Mayo
Entrega petitorio

Hacia el final de la dictadura cívico-militar, la política de las y los familiares de las personas desaparecidas se basó en tres consignas no negociables: "Aparición con vida", "Juicio y Castigo a los culpables" y "Restitución a sus familiares de las niñas y niños apropiados". Así, codo a codo, marchaban por entonces las sandalias de Pérez Esquivel con el pañuelo blanco de Hebe Pastor de Bonafini. Detrás de estas personalidades ya emblemáticas estaban no solo el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y las Madres de Plaza de Mayo -que por ese entonces se agrupaban todas en la Asociación Madres de Plaza de Mayo- sino también el surgente movimiento popular ligado a los organismos de derechos humanos que la dictadura había querido cortar de raíz. Todavía estaba latente entre una gran mayoría de las y los familiares la posibilidad de la aparición con vida de las y los desaparecidos, o al menos el lograr sonsacar información sobre su destino y el de sus hijos e hijas apropiados y apropiadas. En este marco, los petitorios que exigían respuestas por ellas y ellos fueron una herramienta importante de la lucha de los organismos. Habían pasado seis años desde aquel primero, con 24.000 firmas trabajosamente reunidas, que fuera entregado a la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) en el Palacio del Congreso el 14 de octubre de 1977 por Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas con el apoyo de Madres y Abuelas. Esa primera manifestación colectiva fue brutalmente reprimida, incluido el arresto de varias fotógrafas y fotógrafos de medios extranjeros, pero en 1983 las condiciones y, sobre todo, la correlación de fuerzas habían experimentado algunos cambios. El 15 de abril de ese año las y los principales referentes del movimiento de derechos humanos -acompañados de familiares, políticos de diferentes partidos junto a sus columnas y algunos gremialistas- marcharon una vez más hacia el Congreso para entregar un petitorio con docenas de miles de firmas reivindicando sus reclamos. Los representantes del Poder Ejecutivo se negaron a recibirlo.

Clima pre- electoral

AHORRO
FORZOSO
Dcto 2.073
REGLAMENTARIO
A1.-
LA GACETA
NUEVAS AMENAZAS, ATAQUES
Y PRISION PARA UN ACUSADO

AGRUP.
PATRIA
LOMAS DE

¿Se acuerda?
HOY DERECHOS HUMANOS
RA

Clima pre- electoral

Desde que el dictador Reynaldo Benito Bignone convocó a las elecciones generales que tuvieron lugar el 30 de octubre de 1983, la efervescencia política fue creciendo en la Argentina. Con una dictadura desprestigiada luego de la derrota militar en Malvinas, una situación económica caótica producto de la aplicación de las políticas económicas neoliberales de José Alfredo Martínez de Hoz y la problemática de las violaciones a los derechos humanos asomando en toda su dimensión, la maquinaria política se puso en marcha. Los dos partidos mayoritarios no tardaron en elegir sus candidatos: Raúl Alfonsín por la Unión Cívica Radical (UCR) e Ítalo Argentino Luder por el Partido Justicialista (PJ). Tanto la propuesta como la imagen personal de los dos candidatos se ubicaban en polos opuestos. Centrado en la democracia, la Constitución, el respeto a los derechos humanos y la denuncia de un supuesto pacto sindical-militar, un relativamente joven Alfonsín representaba el futuro mientras que su rival no podía despegarse, ni en propuesta ni en imagen, de su participación en el tramo final del gobierno de María Estela "Isabel" Martínez de Perón o de sus estrechas alianzas con algunos sectores castrenses. Las otras opciones estaban encarnadas en Oscar Alende, candidato del Partido Intransigente (PI), y Rogelio Frigerio, representante del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID). Luego de dos multitudinarios actos de cierre de campaña realizados por los principales candidatos en la Avenida 9 de Julio de la entonces Capital Federal, las argentinas y los argentinos concurrieron a las urnas dispuestos a cerrar, al menos formalmente, el período más trágico de la historia reciente argentina.

Paro general

RECLAMAMOS:
- REACTIVACION y CRECIMIENTO
- PLENA OCUPACION
- SALARIOS y JUBILACIONES JUSTOS
El 24 NO TRABAJE PARA LA DEPENDENCIA
PARE CON LA CGT
unión ferroviaria

Paro general

Como resultado de las políticas económicas de corte neoliberal aplicadas durante la dictadura y de la represión ejercida contra sus representantes sindicales, la situación de las trabajadoras y los trabajadores argentinos era crítica al inicio del período democrático. Desde un comienzo, la relación de Alfonsín con el movimiento obrero estuvo signada por el conflicto: con la intención de modificar el sistema de elecciones gremiales, presentó en el Congreso el proyecto para la llamada "Ley de Reordenamiento Sindical" o "Ley Mucci", en honor al designado Ministro de Trabajo Antonio Mucci, un sindicalista con trayectoria en el gremio gráfico. Aprobada en Diputados pero rechazada en Senadores, la Ley marcó el comienzo de la batalla entre el gobierno y la Confederación General del Trabajo (CGT) que, viendo amenazados sus intereses sectoriales, asumió el rol de opositora. Una de las formas que tomó esta lucha fue la de paros generales, en su mayoría acompañados de movilizaciones masivas. Con el agravamiento de las presiones ejercidas por los acreedores externos, la pauperización de los salarios, la naciente precarización laboral, un proyecto de Reforma del Estado en carpeta y una creciente inflación acompañada de desocupación, el 23 de mayo de 1985 la CGT convocó al segundo de los trece paros generales que realizaría durante el alfonsinismo. Una movilización a Plaza de Mayo de más de 120.000 personas acompañó la medida de fuerza. El acto, liderado por dos de los Co-Secretarios Generales de la CGT unificada -Saúl Ubaldini y Osvaldo Borda-, comenzó con un minuto de silencio en homenaje a las y los trabajadores y sindicalistas desaparecidos y asesinados durante la dictadura. A pesar del acatamiento sólo parcial y de que la medida duraba 12 horas, durante el día la ciudad de Buenos Aires -empapelada de afiches que convocaban a la huelga contra la política económica del gobierno, la banca y el Fondo Monetario Internacional (FMI) con la imagen de un niño desnudo y desnutrido- presentaba en sus puntos neurálgicos un aspecto anormal. Vacía, deshabitada, inmóvil, inquieta, a la espera, en un contraste de luces y sombras algo fantasmal.

Juicio a las Juntas en las calles: Plaza Lavalle

CULPABLES

CULPABLES

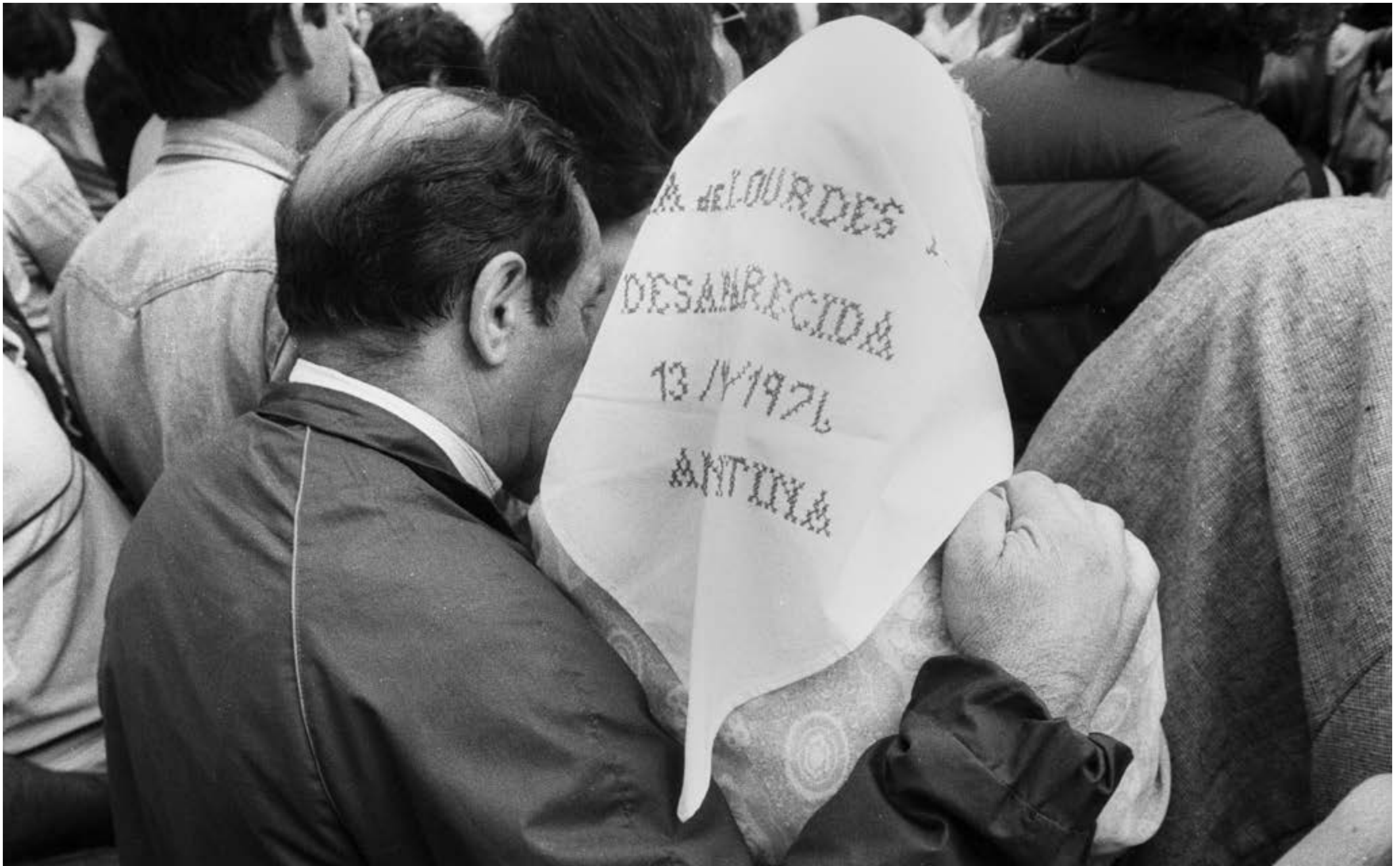
A de LOURDES
DESAPARECIDA
13/V/1976
ANTIVA

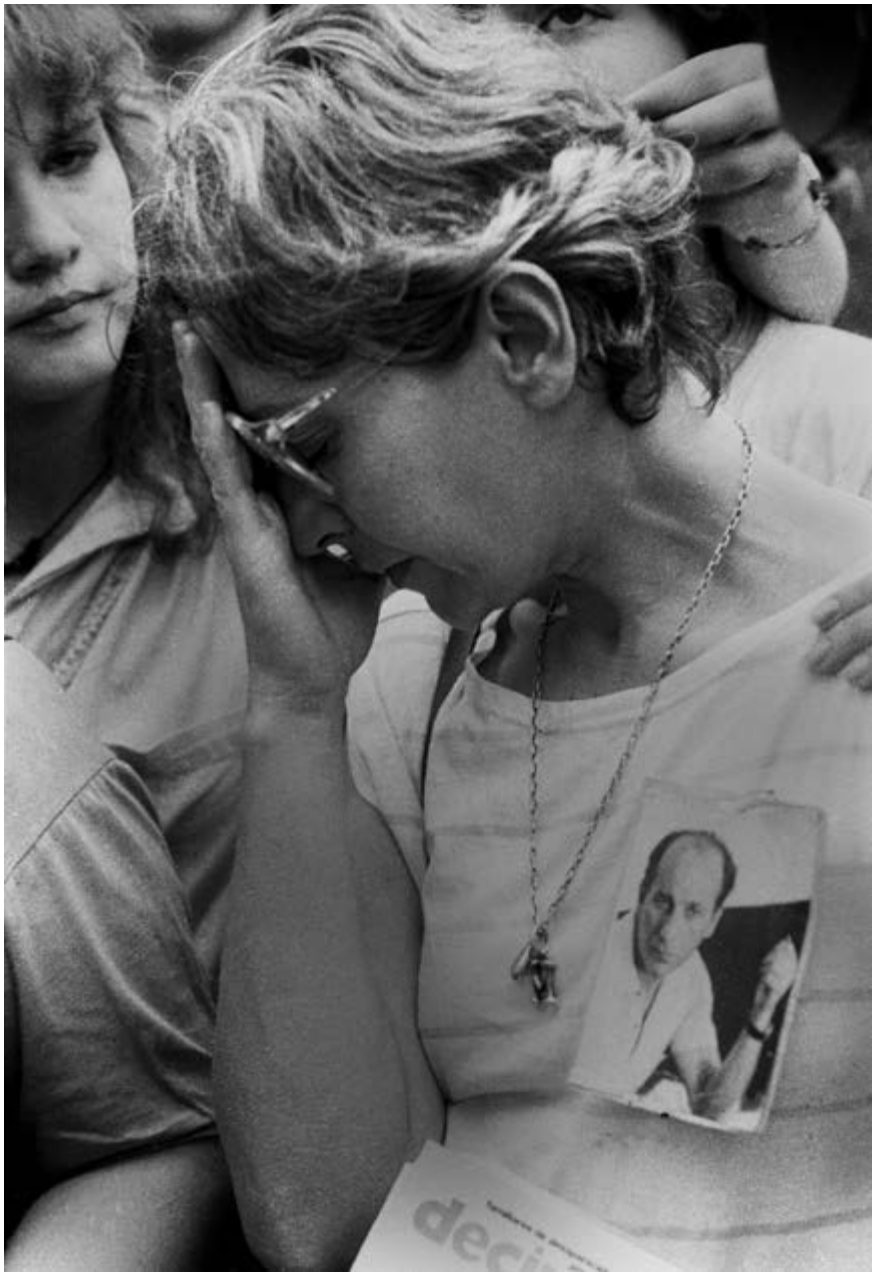

JVC

Juicio a las Juntas en las calles: Plaza Lavalle

Con la asunción del Presidente Raúl Alfonsín y la sanción del Decreto 158/83 que llevaba a juicio a los integrantes de las tres primeras Juntas Militares, se abrieron hendijas que posibilitaron imaginar el castigo judicial a los principales responsables del terrorismo de Estado. El 22 de abril de 1985, día del comienzo de las audiencias del juicio, una multitudinaria marcha colmó la Plaza de Mayo portando pancartas personalizadas con las fotos de más de diez mil mujeres y hombres desaparecidos. Era un momento histórico, se iniciaba el tiempo de los testimonios judiciales que, con sus avatares, continuaría hasta nuestros días. Por primera vez el Estado argentino, responsable del plan represivo ejecutado por los grupos parapoliciales y las Fuerzas Armadas y de Seguridad, iba a escuchar las voces de las y los sobrevivientes, de las y los familiares de las personas desaparecidas y asesinadas y también las del doloroso exilio. En paralelo, sin embargo, la persecución penal a las y los militantes revolucionarios y la "teoría de los dos demonios" -consagrada en el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)- difundieron la desazón en el ánimo de una parte de la sociedad. El "Nunca más" que llevaba de título el Informe tuvo el sabor agridulce de una pequeña gran victoria en un contexto más amplio que permitía vislumbrar la consagración de la impunidad de una mayoría de los responsables y ejecutores de la represión estatal. Si hubo un día que condensó de manera evidente la ambivalencia que rodeó al proceso judicial, ese fue el 9 de diciembre de 1985, cuando los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal dieron a conocer las sentencias -y también las absoluciones- a los acusados en la Causa 13/84, mundialmente conocida como el "Juicio a las Juntas".

Marchas de la Resistencia

NO AL PUNTO FINAL
MADRES DE PLAZA DE MAYO
NO AL PUNTO FINAL

FOTOGRAFOS
DESAPARECIDOS
EN LA
DICTADURA
MILITAR
Castillo O.S.
Colmenares J.
Cristimelero R.
Denis C.M.
Gozueta F.
Gonzalez O.A.
Viroche V.
Martinez M.
Neron L.A.
Ocana J.A.
Rios J.I.
Solo Bueno D.
Veron L.A.
JUICIO
Y CASTIGO
A TODOS LOS CULPABLES
NO AL PUNTO
FINAL

LA GACETA
DE HOY
EDICION
5ta.
EL TIEMPO
FIRMA ALFONSIN
EL "PUNTO FINAL
Estatales:
2 meses
para pedir
el retiro

LA GACETA
EDICION
EL TIEMPO
FIRMA ALFONSIN
EL "PUNTO FINAL
Estatales:
2 meses
para pedir
el retiro

ADEM
ROLANDO 16-3-75
DESAPARECIDO
DI ROSA
CLAUDIO 23-3-77
DESAPARECIDO
PRESENTE
PRESIDENTE DE
SECUESTRADA

RES DE PLAZA DE MAYO

NIÑOS DESAPARECIDO
ABUELAS de PLAZA

¡NO AL
ASCENSO
DE
ASTIZ!

NO OLVIDAREMOS
NO PERDONAREMOS

Marchas de la Resistencia

Las Marchas de la Resistencia fueron una herramienta de lucha utilizada desde 1981 por Madres y Abuelas de Plaza de Mayo para reforzar sus reclamos históricos, responder a políticas coyunturales tanto de las Juntas Militares como de los gobiernos democráticos de turno en el área de derechos humanos, seguridad o defensa y, al mismo tiempo, continuar visibilizando la problemática de las personas desaparecidas y las y los niños apropiados por la dictadura cívico-militar. Con un lema de convocatoria particular para cada ocasión, que sintetizaba consignas históricas y de coyuntura política, el objetivo de estas marchas -que apuntaban a una movilización masiva- era ocupar la Plaza por 24 horas seguidas. Pensadas como apoyatura de las rondas que, desde 1977, las Madres realizaban cada jueves alrededor de la Pirámide de Mayo, las marchas realizadas durante la década del 80 tuvieron una impronta de lucha y resistencia. La política represiva de la dictadura, la guerra de Malvinas, los intentos de auto-impunidad militar, la errática política de derechos humanos de la primera transición democrática, el Juicio a las Juntas y su veredicto, los levantamientos carapintadas que pretendían impedir el procesamiento de los mandos medios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la debacle económica y social del último período del gobierno de Alfonsín fueron algunos de los temas que atravesaron las Marchas de la Resistencia, convertidas con el tiempo en un símbolo histórico de identidad de Madres y Abuelas.

Del 3 al 4 de diciembre de 1986 se realizó la 6ta Marcha de la Resistencia. Bajo el lema "¡Basta de milicos!", las consignas del día fueron: "Aparición con vida"; "Cárcel a los genocidas"; "Libertad a los presos políticos"; "Restitución de los niños y Rechazo a las exhumaciones, la reparación económica y los homenajes póstumos". El afiche convocante era una foto de una Sudamérica armada con balas y atravesada por una cruz roja. Comenzó a las 18 horas y participaron madres de personas desaparecidas de Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay, Perú, Nicaragua, Brasil, Colombia, Guatemala, Ecuador y El Salvador.

La 7ma Marcha de la Resistencia tuvo lugar del 10 al 11 de diciembre de 1987, convocada por las Madres de Plaza de Mayo. Bajo el lema "Contra el autoritarismo cívico-militar", las consignas del día fueron: "No al proyecto político de impunidad del Gobierno constitucional"; "Contra la obediencia debida" y "Contra toda forma de amnistía". Comenzó a las 18 horas y el afiche convocante era una foto de Alfonsín vestido de civil pegada a un fotomontaje del mismo Alfonsín vestido con uniforme del Ejército. Se celebró el décimo aniversario de la fundación de las Madres de Plaza de Mayo y la oradora principal fue Hebe Pastor de Bonafini.

Crisis de Semana Santa

RAUL ALFONSIN
PRESIDENTE

utpba
PSA
MIEDO Y AL GOLPE
ASAMBLEA POR LOS DERECHOS
JUVENTUD RADICAL
MAS
OMU

Crisis de Semana Santa

Las secuelas del veredicto del Juicio a las Juntas comenzaron a manifestarse con los arrestos y citaciones judiciales a más de 1200 mandos altos e intermedios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, cuya participación en los crímenes del terrorismo de Estado había salido a la luz tanto en el Informe Nunca más como en los testimonios escuchados en la Causa 13/84. El 24 de diciembre de 1986 se promulgó la Ley 23.492 o "Ley de Punto Final", que limitaba las citaciones a los acusados de los crímenes. En Córdoba, el 14 de abril de 1987 el Mayor del Área de Inteligencia del Ejército Ernesto "El Nabo" Barreiro -quien había tenido un rol protagónico en el centro clandestino de detención "La Perla", en dicha provincia- se negó a concurrir a una citación de la Cámara Federal por cargos de tortura y homicidio, comenzando así un levantamiento de mandos intermedios que tenía como finalidad el logro de la impunidad. Al mando del Teniente Coronel Aldo Rico, un grupo grande de militares trasladó los reclamos a la Escuela de Infantería de la Guarnición Militar de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Con las caras pintadas con betún y fuertemente armados, los sublevados dieron a conocer sus condiciones: cese de las citaciones judiciales; relevo del Comandante en Jefe de Ejército, Teniente General Héctor Ríos Ereñú, y del resto de la cúpula militar; fin de la "campaña de desprestigio" contra quienes lucharon contra la "subversión"; incremento del presupuesto militar y amnistía en relación al alzamiento en marcha. Mientras tanto, el pueblo argentino -haciendo honor a la consigna de "Nunca más"- ganaba las calles de Buenos Aires y otros lugares del país para defender la democracia. El 16 de abril una multitud llenó la Plaza de Mayo y la del Congreso. Se encontraron allí columnas de todo el espectro ideológico de partidos políticos, sindicatos, agrupaciones estudiantiles, organismos de derechos humanos e, incluso, pudieron verse algunas banderas de las organizaciones armadas. Junto a las columnas de militantes desfilaron también cientos de miles de personas autoconvocadas. Las consignas generalizadas eran "No al golpe de Estado" y "No a la amnistía". Ese mismo día, en la Plaza del Congreso, Alfonsín prometió que no habría concesiones a los sublevados. Mientras el pueblo seguía firme en la calle, comenzaron las negociaciones con los llamados "Carapintadas". El 19 de abril, domingo de Pascuas, miles de manifestantes rodearon Campo de Mayo, lugar adonde se había trasladado el presidente, quien había optado por dar al conflicto una salida pacífica. Luego de las negociaciones, Alfonsín regresó a una Plaza de Mayo colmada, que esperaba con ansiedad el desarrollo de los sucesos. Allí, en un histórico discurso, anunció el fin de la rebelión y cerró el episodio con la frase "Compatriotas, ¡felices Pascuas!...y gracias a Dios, la casa está en orden". Un mes y medio después de los hechos, el 4 de junio de 1987, se promulgaba la Ley 23521 o "Ley de Obediencia Debida".

Misa ante la profanación de las manos de Perón

CAPITAL FEDERAL

Misa ante la profanación de las manos de Perón

El 22 de noviembre de 1955, durante la dictadura del general Pedro Eugenio Aramburu, se produjo el robo del cadáver embalsamado de Evita de la sede de la Confederación General del Trabajo (CGT). Trasladado secretamente a Italia, fue devuelto a Perón, entonces exiliado en Madrid, el 3 de septiembre de 1971. Habían transcurrido casi dieciséis años de los hechos cuando, el 29 de junio de 1987, un grupo desconocido profanó la tumba de Perón en el Cementerio de la Chacarita y procedió a cortar y robar las manos de su cuerpo también embalsamado. El Partido Justicialista (PJ) recibió una carta anónima pidiendo un rescate multimillonario por su devolución. Se inició una investigación criminal que desembocó en el arresto y procesamiento de seis personas, ninguna de ellas acusada luego por el hecho. Con el paso de los años acontecieron sucesos inexplicables tanto con la investigación como con los expedientes judiciales y con varios partícipes del proceso o testigos involuntarios, que nutrieron numerosas teorías conspirativas y dieron incluso origen a libros e investigaciones académicas. El 6 de julio de 1987, en la intersección de las Avenidas Belgrano y 9 de Julio de la por entonces Ciudad de Buenos Aires, se realizó una multitudinaria misa popular en desagravio a la profanación de la tumba. El acto fue cerrado con la imprevista palabra de Saúl Ubaldini, Secretario General de la CGT, unificada ya desde enero de 1984. En el año 2006, el cuerpo de Perón fue trasladado a un mausoleo en la Quinta de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, y hasta el día de hoy las manos continúan desaparecidas.

Marcha por la libertad de presos políticos en democracia

FRENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS
TEJERINA
FRANCISCO CARRIZO
RUBEN EMPERADOR
MARTIN PAZ
TOMAS KORMACK
HECTOR LOPEZ
J. MARIA CUESTA
NAVA de CUESTA

Marcha por la libertad de presos políticos en democracia

A cuatro años de reiniciada la democracia, en 1987 todavía existían en la Argentina presos políticos y presas políticas heredados de la última dictadura cívico-militar. La situación se explicaba por la centralidad que asumió en la política de Derechos Humanos de Alfonsín la llamada "teoría de los dos demonios", que interpretaba la violencia del período dictatorial como producto del enfrentamiento de dos actores supuestamente equiparables, las Fuerzas Armadas y las organizaciones político-militares. Entre los casos más emblemáticos de personas detenidas por razones políticas se contaban los de Francisco Antonio Carrizo, José Martín Paz, Rubén Jesús Emperador y Fermín Ángel Nuñez, militantes de del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), y el de Hilda Nava de Cuesta y su esposo José María Cuesta, pertenecientes a esa misma organización. Otros presos políticos en democracia eran en esos momentos Juan Alberto Tejerina, Jorge Oscar Fuentes, Fernando Gauna, Héctor Gerónimo López, Tomas Eugenio Cormack y Osvaldo Antonio López. El gobierno de Alfonsín ideó el llamado "Plan Napoli" para darles la libertad condicional pero no final, cosa que fue rechazada por el conjunto de presos y presas en una declaración conjunta fechada el 30 de noviembre de 1986. Mientras, las marchas pidiendo por su libertad se sucedían con frecuencia mensual o bimensual. A pesar de los ayunos, las huelgas de hambre, la protesta internacional y las presiones de los organismos de Derechos Humanos y de los sectores del espectro político que pedían la resolución del problema, faltaba todavía bastante tiempo para que los presos políticos de la post-dictadura recuperasen finalmente su libertad, cosa que fue ocurriendo por etapas a lo largo del gobierno de Alfonsín.

Levantamiento de Villa Martelli

PARE

PARE

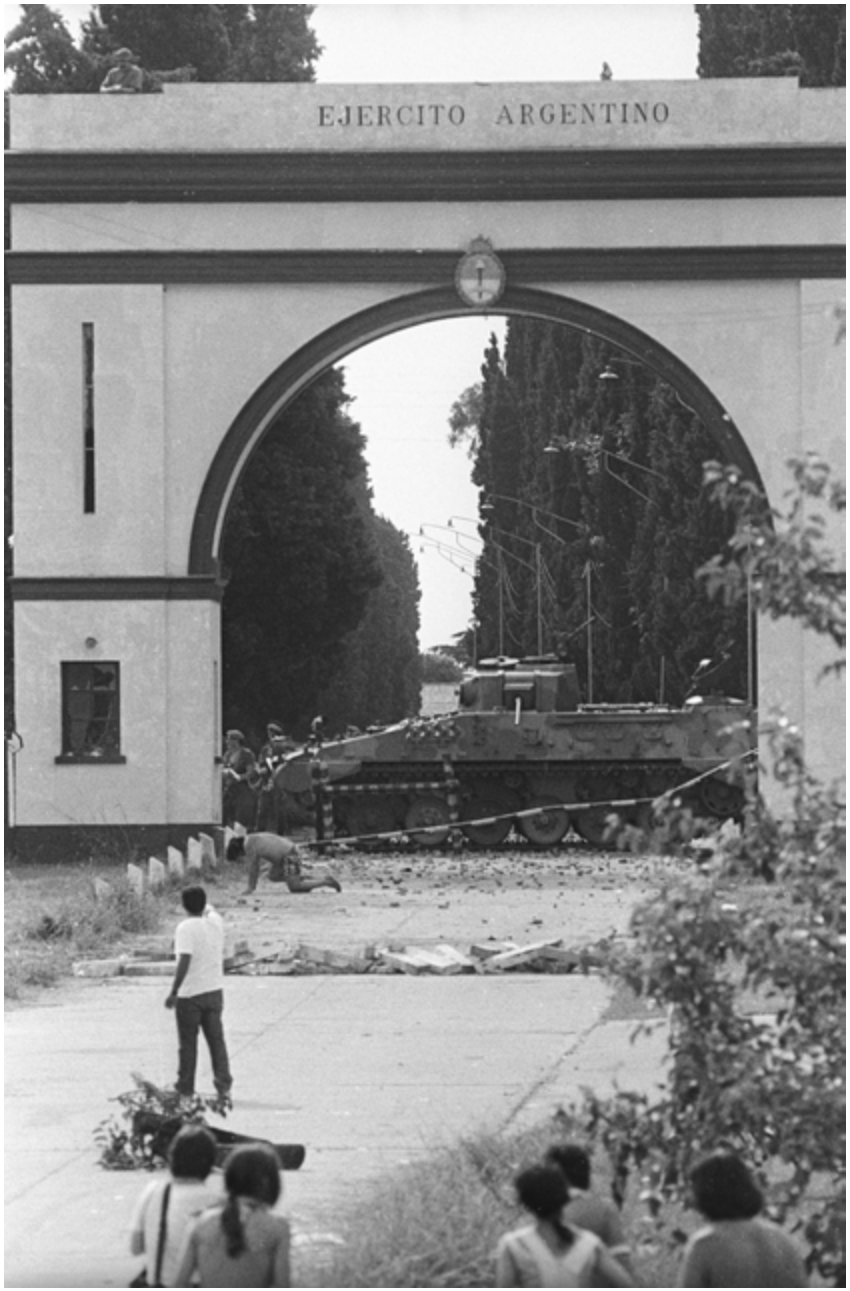
EJERCITO ARGENTINO

Levantamiento de Villa Martelli

El tercer y último levantamiento del llamado "movimiento Carapintada" contra el gobierno de Raúl Alfonsín tuvo lugar entre finales de noviembre y principios de diciembre de 1988. En los últimos días de noviembre un comando formado por oficiales de la Agrupación Albatros -grupo de élite para operaciones especiales de la Prefectura Naval Argentina (PNA)- saqueó un arsenal dependiente de dicho organismo en Zárate, Provincia de Buenos Aires. Luego, el 1 de diciembre los sublevados se trasladaron a la Escuela de Infantería de la Guarnición Militar de Campo de Mayo -ya copado por otro grupo de militares rebeldes- donde se pusieron bajo las órdenes del Coronel Mohamed Alí Seineldín, ex combatiente de la guerra de Malvinas llegado especialmente desde Panamá, donde se desempeñaba como Agregado Militar en la embajada argentina. Los sublevados no imponían reclamos que fueran claros y Alfonsín -de gira por México y Estados Unidos- ordenó al Jefe de Estado Mayor del Ejército, General José Caridi, la represión del levantamiento. Tras los conflictos, con tres personas muertas, Seineldín decidió trasladar a sus tropas al Batallón de Arsenales 101 de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. En sus alrededores comenzaron a juntarse pequeños grupos de civiles que decidieron enfrentar, desarmados, a las tropas sublevadas. La rebelión se cerró el 4 de diciembre de 1988 con la firma entre Caridi y Seineldín del llamado "Acuerdo de Villa Martelli". Los hechos llevaron a la inmediata salida de Caridi de su cargo y lanzaron la carrera política de Seineldín.

Archivo Nacional
de la Memoria

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Secretaría de
Derechos Humanos